

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1659 Resolución de 6 de marzo de 2023, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción Contra el Hambre, para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en Vives Proyecto.

Vista la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción Contra el Hambre, para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en VIVES PROYECTO, firmada el 15/02/2023, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga, firmada el 15/02/2023, del Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción Contra el Hambre, para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en VIVES PROYECTO, que se inserta como anexo.

Murcia, 6 de marzo de 2023.—La Secretaria General Educación, Formación Profesional y Empleo, María Luisa López Ruiz.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción contra el Hambre para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en Vives Proyecto

En Murcia a 15 de febrero de 2023

Reunidos/as:

De una parte, Dña. M^a Isabel López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (Organismo autónomo creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, adscrito actualmente a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), en virtud del nombramiento realizado por Decreto n.º 39/2023, de 9 de febrero (BORM n.º 33, de 10 de febrero).

Y de otra, Dña. Dolores Marco Montó, en nombre y representación de Fundación Acción contra el Hambre, con CIF n.º G-81164105, en calidad de Responsable Delegada de la Región de Murcia de la Fundación, en virtud de escritura de poder otorgada el 26 de julio de 2017 ante D. Rafael Vallejo Zapatero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con n.º de protocolo 1090, y domicilio en calle Regidor Alonso Fajardo, 11, esc 1.ª, bajo B - 30011 Murcia. La Fundación se constituyó el 28 de febrero de 1995, ante D. Gabriel Baleriola Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con n.º de protocolo 677, siendo reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Benéfico-Asistencial de competencia estatal, con el número 28-0968, mediante Orden Ministerial de 24 de abril de 1995.

Las partes, en la representación que ostentan y reconociéndose plena capacidad para actuar y suscribir la presente prórroga del Convenio de Colaboración

Exponen:

Que con fecha 18 de febrero de 2021 fue suscrito un convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción contra el Hambre para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en Vives Proyecto.

Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del mismo, el Convenio tendrá una duración de 24 meses a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes.

Que, debido al éxito de la colaboración iniciada, es voluntad de las Partes proceder a la prórroga del Convenio por un periodo adicional de dos años.

En su virtud y de conformidad con lo anterior, las Partes, en la representación con que intervienen y con la capacidad que mutuamente se reconocen,

Acuerdan:

La prórroga del convenio de colaboración suscrito el 18 de febrero de 2021 entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Acción contra el Hambre para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en Vives Proyecto, por un periodo de dos años, estando comprendido desde el 18 de febrero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2025.



La presente prórroga se perfeccionará con la firma de las dos partes.

En todo lo no estipulado expresamente en esta prórroga se estará a lo establecido en el convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente prórroga.

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, M.^a Isabel López Aragón.—La Delegada en la Región de Murcia de Fundación Acción contra el Hambre, Dolores Marco Moltó.